

En los autos ejecu-
tivos de D. Ramon Allen-
de contra D. Juan Salas.

Al Excmo del Excmo.
Sr. D. Juan de Palafox y Guzman
Obispo de Compostela

Por lo que en virtud de un
Decreto de V. S. se ha mandado
que en las causas que se han
promovido en el Real de
despachos, en las que se
corresponden a la Audiencia
de Mexico, lo que de su
Real, y anotacion en el Pro-
ceso, y por lo que hace a la
decima, mediante a haber
previsto D. Juan Salas
su consentimiento. f. g. se trata-
re la execucion en los bie-
nes q. desionó, se entende-
ra el pago de la Decima so-
lo del valor a q. ascienden,
y de ningun modo, de la
cantidad deprecada; cuya
rebaja se practicara por
el pres. Escribano ma-

